



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Salta,

06 DIC 2024

RES. H N°

1886/24

EXPTE. N° 4390/23

**VISTO:**

La Resolución H N° 1002/23 mediante la cual se aprueba el Proyecto de Tesis presentado por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, **LUZ BELÉN IBARRA, LU N° 714.009**; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. H N° 1587/24, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día martes 17 de diciembre del año 2024 a hs. 10:30;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 1587/24 deberán constituirse en la Facultad de Humanidades, el día martes 17 de diciembre del año 2024 a hs. 10:30, a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de tesis: "**EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES MADRES Y PADRES EN LA UNSa**", de la alumna **LUZ BELÉN IBARRA, LU N° 714.009**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora y Codirectora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.  
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSa



Dña. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa